Cáqueza, 30 de diciembre de 2024

Doctora
ALBA YOLIMA BENITO CLAVIJO
Alcaldesa Municipal
Calle 2 N° 4-30 - Parque Principal.
alcaldia@caqueza-cundinamarca.gov.co

Referencia: Carta de aceptación No. 264 – 2024, cuyo objeto es "ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA ADOPTADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE"

Asunto: Solicitud SUSPEINSIÓN No.1 a la carta de aceptación 264-2024.

1. DATOS DE LOS PROCESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO No:	264 -2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	OSCAR URIBE RAMIREZ C.C. 19.297.532 DE SANTA FE DE BOGOTÁ
OBJETO:	ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA ADOPTADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($34.652.800) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

2. SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 264-2024

mediante oficio remitido de fecha 24/12/2024, mediante correo electrónico bajo referencia "SOLICITUD DE SUSPENSION DE PLAZO", suscrito por el señor contratista **OSCAR URIBE RAMIREZ**; solicita a la supervisión del contrato la SUSPENSIÓN No.1 del contrato No. 264-2024, en los siguientes termino:

(...) Cumplida la entrega de los productos de la referencia para reportar al Ministerio de Transporte y en virtud a que el Ministerio informa que se toma hasta dos (2) meses para adelantar la revisión, me permito radicar solicitud de suspensión de plazo al contrato de la referencia por un término de dos (2) meses. Se aclara la necesidad de mantener vivo el contrato, para poder atender las posibles observaciones que haga el Ministerio de Transporte en su proceso de revisión. (...) Es importante señalar que en las revisiones que hace el Ministerio, ni el Municipio, ni el Consultor, tienen acceso a ese proceso. (...) FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE SUSPENSION (...) Recordemos que el art. 14 de la ley 80 de 1993 establece las facultades de la entidad para lograr los fines de la contratación estatal. (...) En desarrollo de dichas facultades, efectivamente la entidad puede otorgar al contratista la suspensión del contrato, atendiendo las particularidades de este caso, y dando prevalencia al interés general con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad consagrados en el art. 209 de la constitución política. Por otra parte, es importante afirmar que: (...) Primero: La suspensión no le genera costos adicionales a la entidad. (...) Segundo: La suspensión no le representará algún beneficio adicional al Consultor, ya que, entregó a la entidad los productos contractuales antes del cumplimiento del plazo. (...)

3. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN HACIA LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO 264-2024.

La supervisión, basándose en los argumentos presentados por el contratista del contrato 264-2024 y tras el análisis de los soportes documentales proporcionados y revisados por la Alcaldía Municipal, desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros, considera viable la **SUSPENSIÓN NO. 1** del contrato de referencia.

Por lo tanto, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento pleno de las obligaciones adquiridas, en concordancia con el principio de transparencia y los fines estatales establecidos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, y atendiendo los fundamentos previamente expuestos, esta supervisión recomienda a la alcaldesa estudiar la posibilidad de autorizar la suspensión No. 1 del contrato 264-2024, cuyo objeto es "ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA ADOPTADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE " por un período de **DOS (02) MESES**; sin embargo y de ser el caso de obtener una respuesta pronta por parte del Ministerio de Transporte, se reiniciara el contrato de referencia, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido.

Cordialmente

ARQ. MIGUEL EDUARDO RIVEROS GOMEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboro y Proyectó: Adam Mauricio Lucena Torres – Profesional apoyo administración municipal.

Anexos

Solicitud de Suspensión	(02) Folios
Radicado de documentación al ministerio de transporte	(01) Folio